

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Orden de 17 de abril de 1945 por la que se dispone embarque en el remolcador *R. R.-15* el Mecánico primero D. José Barreno Ruiz.—Página 610.

*Licencias.*—Orden de 17 de abril de 1945 por la que se concede licencia por enfermo al Comandante de Armas Navales D. Luis Carramolino Barreda.—Pág. 610.

*Separación definitiva del servicio.*—Orden de 17 de abril de 1945 por la que se dispone la separación definitiva del servicio del Operario de segunda de la Maestranza de la Armada D. Marcos Frías Moreno.—Pág. 610.

*Reingreso, pase a la Escala Complementaria y ascenso.*—Orden de 18 de abril de 1945 por la que se dispone pase a la Escala Complementaria del Cuerpo General de la Armada el Capitán de Navío D. Manuel Durán Piñero.—Página 610.

#### SERVICIO DE SANIDAD

*Archivo radiográfico. — Organización.*—Orden de 17 de abril de 1945 por la que se dispone que los archivos radiográficos de los Centros Sanitarios de la Marina queden organizados en la forma que se indica.—Páginas 610 y 611.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

##### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Pensiones.*—Orden de 6 de abril de 1945 por la que se declara con derecho a pensión a D. Angel Florentino Fernández García, doña Patricia Muñiz Verdugo y doña Pilar García Resusta.—Páginas 611 y 612.

#### REQUISITORIAS

#### EDICTOS

#### ANUNCIOS PARTICULARES



# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Se aprueba determinación del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz al disponer que el Mecánico primero D. José Barreno Ruiz embarque en el remolcador *R. R. 15*, con carácter forzoso.

Madrid, 17 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

*Licencias.*—Se conceden dos meses de licencia por enfermo, para Madrid, al Comandante de Armas Navales D. Luis Carramolino Barreda, en vista del resultado del reconocimiento facultativo que le ha sido practicado.

Madrid, 17 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.  
Sres. ...

*Separación definitiva del servicio.*—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo propuesto por la Asesoría General, se dispone la separación definitiva del servicio del Operario de segunda de la Maestranza de la Armada D. Marcos Frías Moreno, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 17 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Asesor General de este Ministerio.

*Reingreso, pase a la Escala Complementaria y ascenso.*—En cumplimiento del Decreto de 18 de julio de 1944, y a partir de la fecha de su publicación, se reintegra a la situación de "activo" en la Escala de Mar del Cuerpo General de la Armada al Capitán de Fragata D. Manuel Durán Piñero.

Y de conformidad con lo acordado por el Consejo Superior de la Armada y por el Consejo de Ministros, se dispone que el mencionado Jefe pase con la misma fecha a la Escala Complementaria del citado Cuerpo, promoviéndole al empleo de Capitán de Navío, por tener las condiciones reglamentarias para el ascenso, escalafonándose a continuación del de su mismo empleo D. Augusto Cheriguini Buitrago, con antigüedad de 28 de julio de 1939 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de abril actual.

Madrid, 18 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. ...

## SERVICIO DE SANIDAD

*Archivo radiográfico. — Organización.*— Con objeto de que en los archivos radiográficos de los Centros Sanitarios de la Marina se puedan obtener fácilmente datos para estudios médicos, así como los referentes a las incidencias sanitarias del personal de la Armada se dispone queden organizados como a continuación se detalla:

*Radiografías.*— Se clasificarán en los siguientes grupos:

- T.—Tuberculosis pulmonar.
- R.—Aparato respiratorio.
- D.—Aparato digestivo.
- U.—Aparato urinario.
- C.—Cráneo y cara.
- H.—Huesos.

Cada uno de ellos tendrá numeración correlativa propia. La letra correspondiente al grupo, seguida del número de la prueba gráfica, constituirá la referencia.

*Fotorradioscopias.*—Se archivarán en sobres de seis (modelo unido, en el que se doblarán por las líneas de puntos, pegándose los bordes), anotando en las casillas el nombre y apellidos del examinado y el número de fotorradioscopia. En la parte baja de la casilla se pondrá la letra T, en los casos de tuberculosis pulmonar, y una X en las que aparezcan lesiones de otra índole. Los sobres serán numerados correlativamente, y así archivados.

En los gabinetes se llevará un libro alfabético, en el que será anotado todo el personal de Marina que sea explorado radiográfica o fotorradioscópicamente, clasificándolo por la inicial del primer apellido y haciendo constar la referencia completa (letra inicial del grupo y su número) de la prueba gráfica obtenida y las de exploraciones sucesivas.



## OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

(3) Esta pensión será abonada en tanto conserven la aptitud legal, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

(18) Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que se le hizo del 50 por 100 por Orden de 15 de julio de 1939 (B. O. núm. 180), que queda anulado.

Madrid, 6 de abril de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 88, pág. 213.)

## REQUISITORIAS

Don Ignacio Gavira Martín, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga y de la causa número 184 de 1944, por el delito de desertión mercante contra José López Serra,

Por la presente llamo, cito y emplazo a José López Serra, natural y vecino de Málaga, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, se presente en este Juzgado;

bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Y al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de las mismas procedan a la busca y captura del expresado individuo y, caso de ser habido, su conducción e ingreso en la Prisión Provincial, a disposición de este Juzgado de Marina.

Dado en Málaga, a los once días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Teniente Coronel, Juez instructor, *Ignacio Gavira*.

## EDICTOS

Don Ignacio Gavira Martín, Teniente Coronel, Juez instructor del expediente de pérdida del Nomenclario de Patrón de Pesca perteneciente a Antonio Macías Pérez,

Hago saber: Que la Autoridad de este Departamento Marítimo ha declarado acreditada la pérdida del mencionado documento; incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Málaga, 14 de abril de 1945.—El Juez instructor, *Ignacio Gavira*.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## EXPERIENCIAS INDUSTRIALES, S. A.

Aparatos de puntería para artillería.-Proyectores y aparatos de señales.-Aparatos de mando y maniobra para tracción eléctrica, generadores y motores.-Cuchillería inoxidable.

DIRECCION Y TALLERES: TELEFONO 54

ARANJUEZ (MADRID)